

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 15 DE ENERO DE 1960

|| NUM. 16.978

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO NUMERO 287

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar dentro del Título I, Ramo de Gobernación, las siguientes partidas:

#### CAPITULO II

#### COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO

##### 1—Comandancia

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará según partidas a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones L 17.000 00

#### CAPITULO V

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

##### 5—Sección de Distritos y Municipalidades

14-G Teléfono 60 00

Suman las ampliaciones L 17 060 00

Artículo 2º—Las ampliaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente

#### TITULO I

#### RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO I

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

##### 7—Gastos de Funcionamiento

Pda. 2-G Artículos y materiales de oficina L 2 000 00

#### TITULO VI

#### RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### CAPITULO XVI

#### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

##### 1—Gastos Diversos

3-G Arrendamiento de máquinas I B M. para la Sección de Contabilidad mecanizada de la Dirección General de Presupuesto 15 060 00

Total L 17 060.00

Artículo 3º—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto

Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha.

Dado en Tegucigalpa, D C, en el Palacio Nacional, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ramón Valladares h

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A Alvarado Puerto

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad

Roberto Zepeda Turcios

### CONTENIDO

Decretos N° 287, 288 y 289 - Diciembre de 1959

Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1959.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1241 al 1288, inclusive - Noviembre de 1952

AVISOS

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Ramiro Cabañas Pineda.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social,

R. Martínez V.

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, por la ley,

Salomón Ordóñez.

#### DECRETO NUMERO 289

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, las siguientes partidas

#### CAPITULO XIV

#### CUOTAS INTERNACIONALES

##### 1—Cuotas Internacionales

Pda 2-G Cuota para la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en el Programa de Integración Económica Centroamericana L 10.000 00

3-G Cuota para el programa de Asistencia Técnica del Consejo Económico Social de la O. E. A 12 000 00

Suman las ampliaciones L 22 000 00

Artículo 2º—Las ampliaciones anteriores se transfieren de la Partida 3-G, Arrendamientos Diversos, n c, Plataformas del Ferrocarril Nacional de Honduras, Sección 1—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas, Capítulo 1—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas—Título VIII—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente

Artículo 3º—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto

Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha

Dado en Tegucigalpa D C, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ramón Valladares h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A. Alvarado Puerto.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

*Roberto Zepeda Turcios.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

*Ramiro Cabañas Pineda.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Marco A. Castro.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social,

*R. Martínez V.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social,

*Oscar A. Flores.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

*M Lardizábal Galindo.*

## DECRETO NUMERO 294

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,  
DECRETA:

1º—Anexar a las carteras de Gobernación y Justicia, la de Seguridad Pública.

2º—La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, recibirá mediante inventario los activos de las dependencias del Ramo de Seguridad Pública, en todo el país.

3º—El presente decreto entrará en vigencia el primero de enero del próximo año.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

R VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
*Ramón Valladares h*

## Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

11 de agosto de 1959

Nº 1426 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Francisco Humberto Cabrera R y Angela Medina Cabrera, vecinos de Vallecillo, departamento de Francisco Morazan

Nº 1427 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Albino Mejía López y María Lorenza Vásquez, vecinos de San Manuel, departamento de Lempira

Nº 1428 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adan Hernández Tejada y María Lorenza Vásquez, vecinos de San Manuel, departamento de Lempira

Nº 1429 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto J Aviles Pascua y Virginia Garcia Rodriguez, vecinos de este Distrito Central

Nº 1420-A.—Nombrando cabo y soldados de la Gobernación Política del departamento de Ocotepeque, a los ciudadanos Salvador Coto, y Miguel Angel Churchilla Pinto, en sustitución de Antonio Hernández Sarmiento y Salvador Coto, respectivamente

Nº 1430 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jose Adolfo Vargas y Virginia Hernandez, vecinos de Amapala, departamento de Valle

Nº 1432 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pastor Sánchez Obando y Zola Argentina Dabon, vecinos de San Manuel, departamento de Cortés

Nº 1433 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Enrique Engelhart Jr y Digna Delfa Castillo, vecinos de Teja, departamento de Atlántida

Nº 1434 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Va-

lladares Trimmio y Betulia Moncada Erazo, vecinos de San Marcos de Colon, departamento de Choluteca

Nº 1435 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Cordón Fajardo y María Gómez, vecinos de Santa Rosa de Copán, departamento de Copan

Nº 1436 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Policarpo Rivas Bustamante e Irma Josefina Ramirez, vecinos de Gracias, departamento de Lempira

Nº 1437 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jose Augusto Salgado Diaz y Maria Antometa Hernández, vecinos de este Distrito Central

Nº 1439 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José C Díaz y Victoria Reyes, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

19 de agosto de 1959

Nº 1440 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gregorio Quiñonez R y Eva Ordóñez, vecinos de Yuscarán, departamento de El Paraiso

Nº 1441 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jose Luis González y Francisca Dolores Tercero Espinoza, vecinos de este Distrito Central

Nº 1442 —Nombrando Escribiente de la Oficina de Placas para Automóviles a la ciudadana Lisá de Martel en sustitución de Carlos V. Marte.

Nº 1443 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jose Antonio Vasquez Manzano y Maria O. Rodríguez Pardo, vecinos de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.

Nº 1444.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Hernández Aybor y Eva Hernández, vecinos de Puerto Cortés, departamento de Cortés

Nº 1445 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pablo Ernesto Cruz y Teresa del Carmen Lazo, vecinos de Puerto Cortés, departamento de Cortés

Nº 1446 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Céleo Castañeda y María de Jesús Guillén, vecinos de Siguatepeque, departamento de Comayagua

Nº 1447 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Ignacio Guillén y Ela Dolores Rueda, vecinos de Choluteca, departamento de Choluteca

Nº 1448 —Aprobar el gasto de (L 90 939 88) noventa mil novecientos treinta y nueve lempiras, ochenta y ocho centavos, que el Tesorero del Distrito Central, pagó durante el mes de junio recién pasado, por gastos que afectaron partidas globales del Presupuesto vigente de dicho organismo, aprobados por el Concejo en Acuerdo Nº 109 de 15 de julio próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista

Nº 1449 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Montoya y María Gladys Valladares, vecinos de Sabana Grande, departamento de Francisco Morazán

Nº 1450 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jose Isidoro Girón Alvarado y Herminia Velásquez, vecinos de Talanga, departamento de Francisco Morazán

Nº 1451 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Armando Alemán Quiñonez y Flora Valladares Abarca, vecinos de Tegucigalpa, D C

Nº 1452 —Nombrando Soldado de la Gobernación Política del departamento de Lempira al ciudadano Carlos Ornela en sustitución de Guadalupe Navarro

## Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

### ACUERDOS

30 de mayo de 1958

Nº 1093 —Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, las jubilaciones del departamento de Copán, que se detallan a continuación

1 —Membreño, Jesús B	L 156 00
2 —Muñoz, Elisa	58 00
	<u>L 214 00</u>

Nº 1094 —Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la jubilación de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, a favor del Profesor Concepción Zelaya, de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara

Nº 1095 —Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca

Profesora Irma de Martin, Profesora de CC NN (Bot, Zool e Hig) de II Curso de Educación Normal y Secundaria, sustituyendo a la de igual título Rafaela Aplcano, que renunció

Licenciado Joaquín Salinas C, Profesor de Trigonometria, V Curso de Educación Secundaria, en sustitución del Ingeniero Enrique Cerna, que renunció

Nº 1096 —Conceder la equivalencia solicitada por el Ingeniero Héctor Armando Molina Barragán, en la forma siguiente Primer Curso de Educación Secundaria Castellano (Ortografía, Analogía, Vo-

Nº 1453 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Acolfo Vargas R y Virginia Hernández Alemán, vecinos de Amapala, departamento de Valle

Nº 1454 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Angel Heberio Amador Cerrato y Rosa Emma Flores Gavez, vecinos de Tegucigalpa D C

cabulario, Composición y Lectura), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física e Inglés

Nº 1097 —Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", en La Ceiba, en la forma siguiente

#### PERSONAL DOCENTE

Br Wilfredo Mayorga, Catedrático de Dibujo y Modelado del III Curso de Magisterio y Secundaria, en sustitución de la Profa Melba Ruby Vásquez

Licenciado Antonio Reyes, Catedrático de Derecho Mercantil del V Curso de Educación Comercial, en sustitución del Licenciado José Batres

P M Francisco Ríos, Catedrático de Introducción a la Economía Política del V Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Alfredo Calix A

#### PERSONAL DE SERVICIO

Don Vidal Rodríguez, Conserje, en sustitución del señor José Anibal Núñez

Nº 1098 —Cancelar la beca autorizada en Acuerdos Nº 598 y 599 de 11 de abril anterior, a favor del joven Francisco Lagos, para que hiciera estudios de magisterio en la Escuela Normal Asociada, en virtud de que el interesado es alumno de primaria.

Nº 1099 —Conceder la equivalencia solicitada por el joven Br Pedro Hernandez Reyes, en la forma siguiente Primer Curso de Educación Normal Urbana Castellano (Ortografía, Analogía, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Practica) Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras Centro América y América (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica) Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales Caligrafía, Moral y Urbanidad Educación Física

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

*(Concluye el Acuerdo N° 1241)*

### Segundo Curso

Castellano, Profesores Francisco Rivera Pineda, Rosa de Fortín y Mammel Hernández.

Inglés, doña Ruby de Torres, Ing. Jesús Campos y doña Eugenia de Meermann.

Aritmética Práctica, Ing. Jesús Campos, Crl. Herlindo Reyes y Profesora Mildred Lagos

Estudios Sociales, Profesores Rosa de Fortín, Rosinda Mondragón y Antonio Bourdett

Botánica, Zoología e Higiene. Profesora Berta de Maradiaga, Zenón Pérez Gómez y Doctor Rodrigo Barahona

Dibujo y Modelado, Profesoras Rosa de Fortín, Emma de Cárcamo y doña María de Ruiz

Caligrafía S C Elia y Cuéllar, doña Ruby de Torres y P M Marieta de Hernández

Educación Musical, P M Ana María Mondragón, Luisa de Auler y don Victoriano López

Artes Industriales don Gregorio Romero, Profesores Antonio Bourdett y Profesora Esperanza Zúñiga

Educación para el Hogar Profesora Berta de Maradiaga P M Luisa de Auler y doña Ruby de Torres.

### Cuarto Curso

Castellano Profesores Francisco Rivera Pineda, Olimpia de Acetuno y Tula de Guell

Inglés, doña Ruby de Torres. Profesora Bertha Scheidt y Br Eugenia de Meermann

Francés, Br Eugenia de Meermann, doña Aurora de Paz y señorita María Fonseca

Geometría Plana y del Espacio. Ing. Jesús Campos, Jorge Valle y Eduardo Campos A

Estudios Sociales Profesores Efraín Castellanos Elisa de Valle y Santos P Tejada

Geología y Mineralogía, Doctores Frutos Canales, Teodoro Rodríguez y Juan Aguilar Ordóñez

Química Mineral Doctores Frutos Canales, Rodrigo Barahona y Juan Aguilar Ordóñez

Física, Ing. Jesús Campos, Dres Frutos Canales y José Voto

Introducción a la Filosofía, Br Zenón Pérez Gómez, Licenciado Samuel Bográn y Profesora Elisa de Valle

Música y Canto don Victoriano López, P M Ana María Mondragón y doña Laura de Luque

Artes Industriales, doña María G. de Ruiz, Profesores Antonio Bourdett y Santos Tejada h

Educación Física (Señoritas), Primera Edad, Profesoras Domitila de Herrera, Luisa Filger y Mildred Lagos

Educación Física (Señoritas), Segunda Edad, Profesora Domitila de Herrera P M Ana María Mondragón y Profesora Esperanza Zúñiga.

Educación Física (Señoritas), Tercera Edad, Profesoras Domitila de Herrera, Lilia Tábor y Concepción Cerrato.

Educación Física. (Varones), Primera Edad. Crl Herlindo Reyes, Profesores Antonio Bourdett y Santos P. Tejada h

Educación Física. (Varones), Segunda Edad. Crl. Herlindo Reyes, Profesores Antonio Bourdett y Santos P. Tejada h

### EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Antonio Bourdett, Efraín Castellanos, Medardo Quiróz, Manuel J Bueso. Manuel Hernández S, Francisco Rivera Pineda, Santos P Tejada. Olimpia de Acetuno, Marta Bahr, Concepción Cerrato, Luisa Filger, Julia Gutiérrez, Mildred Lagos, Rosinda Mondragón, Marta Scheidt, Elisa de Valle y Carmela Voto, Br Zenón Pérez Gómez, Ingenieros Abraham Bueso y Jesús Campos, Doctores Juan Aguilar Ordóñez Frutos Canales y Teodoro Rodríguez, P M Luisa de Auler, Crl Herlindo Reyes, doña Laura de Luque Profesores Santos P Tejada h, Victoria Altamirano María Teresa Castellanos Rebeca Erazo. Rosa de Fortín, Domitila de Herrera Berta de Maradiaga, Mercedes Soto de Pineda, Lilia Tábor y Elisa G v de Vargas, Br Eugenia de Meermann, Rev Haroldo N Auler h; Ingenieros Eduardo Campos A y Jorge A Valle, Doctores Rodrigo Barahona Victoriano Echeverri y José Voto, P M Ana María Mondragón, don Victoriano López y doña Ruby de Torres — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1242

Tegucigalpa, D C 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar en la Escuela de Enseñanza Especial a las siguientes profesionales Médico Escolar. Doctora Olga Duarte, Profesora de Trabajos Manuales, Señorita Dolores Flores, sustituyendo, por su orden, al Doctor Juan Andonie y Profesora Marina de Montenegro

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1243

Tegucigalpa D C. 11 de noviembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte

de octubre último, por el joven Armando Martínez, Maestro de Educación Normal Rural y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal, que cursó y aprobó en la Escuela Normal Rural de Varones de Comayagua, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Normal

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada previo examen en la siguiente forma Primer Curso de Educación Secundaria Castellano, (Ortografía, Analogía Vocabulario Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica) Estudios Sociales, (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica) CC NN (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales Educación Musical Educación Física, (1ª Edad) Segundo Curso Castellano, (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, (Geografía de América del Sur América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), CC NN (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Industriales, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado) Educación Musical, Educación Física (2ª Edad) Tercer Curso Matemáticas (Álgebra y Geometría), CC NN (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado) Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física (3ª Edad) —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1244

Tegucigalpa, D C 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 34 80) treinta y cuatro lempiras ochenta

oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan Elías Flébil, de esta ciudad, por materiales que suministró a esta Secretaría, según factura N° 1495 de 6 de los corrientes

El gasto se imputará a la Partida 7. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1245

Tegucigalpa, D C 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a la P M María Cristina de Herrera y Profesora Berta Bobadilla, Miembros de la Comisión, que practicará el examen final para optar al título de Mecanografista de la alumna Delfina Funes, del Instituto "Martha Gregg", de la ciudad de San Pedro Sula —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1246

Tegucigalpa, D C, 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 825 79) ochocientos veinticinco lempiras, setenta y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Casa Quinchon León, por materiales que suministró a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, para la clase de artes domésticas.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1247  
Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de noviembre del año en curso por la señorita Olga Marina Zapata, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Comercial que cursó y aprobó en el Instituto "Nuestra Señora de los Angeles" de la ciudad de David, Panamá con las similares al mismo Plan en vigencia, de esta República

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en al forma siguiente Primer Curso de Educación Comercial: Castellano Aritmética Práctica, Inglés, Caligrafía, Taquigrafía, Mecanografía Segundo Curso: Castellano Inglés, Aritmética Mercantil, Geografía Comercial, Taquigrafía —Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo N° 1248

Tegucigalpa, D C 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a los Doctores Fermín Durón Gálvez y Jorge Zepeña, catedráticos en las asignaturas de Análisis Aplicado el primero y el segundo, en Microbiología e Inmunología, en el Quinto y Cuarto Año de la Facultad de Farmacia, mientras dura la ausencia del Doctor Marco L. Paredes.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del Establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo N° 1249

Tegucigalpa, D C 11 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Reformar a partir del presente mes, el Acuerdo N° 28 del 4



de julio último, que autoriza por el presente año económico, la suma de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios de Taxidermia y Modelado en el Museo Nacional, en el sentido de cambiar el nombre que dice: "Miguel Rodríguez", por el de "José Arturo Chavarría Sierra".

El gasto se imputó a la Partida 5. Museo Nacional, Capítulo III. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1250

Tegucigalpa, D C. 11 de noviembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de octubre del presente año, por el joven Mario Vallejo Mejía, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Comercial Castellano, Aritmética Práctica, Inglés, Estudios Sociales, Contabilidad, Caligrafía, Educación Física, Deportes Segundo Curso Castellano, Inglés, Algebra, Química, Educación Física, Deportes Tercer Curso Castellano, Inglés, Educación Física Deportes Cuarto Curso Castellano, Inglés, Educación Física Deportes e Instrucción Militar 3ª Categoría —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1251

Tegucigalpa, D C. 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 817 00) ochocientos diez y siete

lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Mario Ayes, por trabajos extraordinarios prestados en la Universidad Nacional.

El gasto se imputará a la Partida 42. Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1252

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1 128 17) mil ciento veintiocho lempiras, diez y siete centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Empresa TACA, Licenciado Augusto Rodríguez, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría, según estado de cuenta del 30 de septiembre último

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente acuerdo Artículo 13, N° 8, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1253

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 420 00) cuatrocientos veinte lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan J Sandoval, Inspector de las Ruinas de Copán, valor que invertirá en la limpieza y conservación de dichas Ruinas, durante el presente mes

El gasto se imputará a la Partida 10 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1254

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100.00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Carlos R. Cortés, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Lempira, valor que invertirá en su reciente jira de inspección a las escuelas de su dependencia

El gasto se imputará a la Partida 34 Gastos Diversos Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1255

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Norma Viada y señora Blanca López Miembros de la Comisión, que practicará el examen final para optar al título de Taquí-Mecanografista, de las alumnas Ida Said y Eda Sánchez, de la Escuela Taquí-Mecanográfica "John Robert Gregg Inc", de la ciudad de La Ceiba —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1256

Tegucigalpa D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 1 387 92) mil trescientos ochenta y siete lempiras, noventa y dos centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Napoleón Maldonado, representante de la Casa Pinedo Deportes, S A Breñaña 158 Colonia General Anaya, Ciudad México, valor que se le paga por un lote de uniformes que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 2 Deportes Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1257

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60 00) sesenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Dominga S. de Pineda, representante de la Escuela "Valero Meza", de la ciudad de La Esperanza, Intibucá, valor que invertirá en agumaldo de los niños pobres del citado establecimiento

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1258

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 1 622 46) mil seiscientos veintidós lempiras, cuarenta y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al propietario del Aserradero "El Carmelo" de esta ciudad, por materiales que suministró a la Escuela Normal de Señoritas

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1259

Tegucigalpa D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 50 00) cincuenta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la Profesora Elena Amador, valor que invertirá en una visita de inspección y organización del Kindergarten de Santa Rosa de Copán.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1260

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 51.00) cincuenta y un lempiras que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al Profesor Edgardo Ayes Rojas, Director del citado Instituto, valor que invertirá en cancelar las facturas que adeuda a las Casas Alfredo Campos Marcó y Francisco J Yones de esta ciudad, por discos suministrados a aquel establecimiento

El gasto se tomará de los fondos especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1261

Tegucigalpa, D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 201 00) doscientos un lempiras que por la oficina que el Ministerio, de Hacienda designe se hará efectiva al señor Rodolfo Medina de esta ciudad, como primer abono a la suma de (L 402 00) cuatrocientos dos lempiras, por la hechura de 4 escritorios para uso de la oficina del Servicio de Alimentación Escolar

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1262

Tegucigalpa D C, 12 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 16 de los

brero del presente año económico la beca de (L 21.15) veintiún lempiras quince centavos de lempira mensuales, a favor del joven Félix Abundio Alvarado, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de la ciudad de Choluteca.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro mencionado, debiendo imputarse el gasto a la Partida 17, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1263

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1952

Siendo insuficiente la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos para atender las imputaciones que deben hacerse a dicha partida durante el presente año económico,

El Presidente de la República

ACUERDA

Transferrir de la Partida 18, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia la suma de (L 11 000 00) once mil lempiras, a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del citado Presupuesto — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1264

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1952

Siendo insuficiente la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos para atender las imputaciones que deben hacerse a dicha partida durante el presente año económico,

El Presidente de la República

ACUERDA

Transferrir de la Partida 16 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia la suma de (L 5 100 00) cinco mil cien lempiras, a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del citado Presupuesto — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1265

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de abril del presente año, por el joven Joaquín Espinal h, mayor de edad, soltero. Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de la ciudad de Nueva Ocotepeque contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de aquella ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria en vigencia:

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Normal y Secundaria Anexa,

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Secundaria Castellano (Ortografía Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura) Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, CC NN (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía Artes Industriales Educación Física Segundo Curso Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur América del Norte, Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), CC NN (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física Tercer Curso Inglés, Francés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea) Educación Cívica), CC NN (Botánica, Zoología e Higiene) Educación Musical, Artes Industriales Educación Física —Cuarto Curso Gramática Castellana (Analogía, Ortografía Prosodia y Sintaxis) Inglés Francés Matemáticas (Geometría Plana y del Espacio) Estudios Sociales (Geografía e Historia Universal y Educación Física) CC FF NN (Geología y Mineralogía) Física Introducción a la Filosofía Educación Artística (Música y Canto) Artes Industriales —Quinto Curso Gramática Castellana (Literatura Nacional y Preceptiva Literaria) Inglés Conta-

bilidad. Geografía Astronómica. CC. FF. NN. (Química Mineral y Orgánica). Educación Artística (Música y Canto). Educación Física y Deportes (primera, segunda y tercera edad). Instrucción Militar, (primera, segunda y tercera categorías) —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1266

Tegucigalpa D. C. 13 de noviembre de 1952.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de octubre del año en curso, por el joven Manuel de J. Flores, mayor de edad, estudiante y vecino del Puerto de Tela en el departamento de Atlántida contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de la ciudad de San Pedro Sula con las similares al Plan de Educación Comercial en vigencia

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente Primer Curso de Educación Comercial Castellano, Inglés, Aritmética Práctica, Estudios Sociales, Caligrafía, Educación Física y Deportes —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1267

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de julio del año en curso por la señorita María de Jesús Cardona, mayor de edad soltera Maestra Empírica con Certificado de Aptitud y vecina de la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, contraída a pedir se le conceda una pensión de Maestra Jubilada en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la

incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando Que los Profesores Empíricos con Certificado de Aptitud que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder, a partir del 1° de noviembre y hasta junio del presente año económico, la pensión de ... (L 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita María de Jesús Cardona, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se le hará efectiva, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1268

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Cancelar, a partir del presente mes la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, consignada en Acuerdo N° 632 de 21 de agosto último, a favor del Profesor Benigno Mejía, por servicios que prestaba en el Centro de Educación Fundamental de la aldea de Guacutao, Municipio de Colohete, departamento de Lempira.

El gasto se imputó a la Partida 19, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1269

Tegucigalpa D. C., 13 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del presente mes la subvención de (L 25 00) veinticinco lempiras mensuales a favor de la aldea de Adustará, Municipio de Nueva Armenia, departamento de Francisco Morazán, contraída por Acuerdo N° 532 de 13 de agosto último destinada al sostenimiento de dicha escuela rural

El gasto se imputó a la Partida 71, Enseñanza Primaria, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1270

Tegucigalpa D. C., 13 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar, a partir del presente mes, el Acuerdo N° 630 de 21 de agosto último, que autoriza por el presente año económico, los sueldos de los Maestros que están prestando servicios en los Centros de Educación Fundamental en el departamento de Olancho, en el sentido de que en la aldea de Tilapa, Municipio de San Francisco de La Paz, en vez del señor "Daniel Hernández", aparezca Rosalina Antúnez, y en la aldea de Tierra Blanca, del mismo Municipio, en vez de "Rosalina Antúnez", aparezca Marina Alvarez Matute.

El gasto se imputó a la Partida 19, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1271

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del presente mes y hasta junio del año económico en curso, la suma de ... (L 80 00) ochenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Director Local de Educación Primaria de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán, valor con que se le ayuda para el pago de los maestros de dicho lugar

El gasto se imputará a la Partida 41, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1272

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Cancelar a partir del mes de octubre último la subvención de

(L. 15.00) quince lempiras mensuales, correspondiente a cada una de las aldeas de El Coyote, Municipio de Catacamas y San Jerónimo. Municipio de Guayape; distribuidas por Acuerdo N° 472 de 13 de agosto último, para el sostenimiento de las escuelas rurales en el departamento de Olancho.

El gasto se imputó a la Partida 97, Enseñanza Primaria, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1273

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Raúl Alvarado T., residente en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, Delegado del Gobierno de Honduras ante el Seminario Latinoamericano de Bienestar Rural, que se celebrará en dicha ciudad del 25 de enero al 14 de febrero del año venidero. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1274

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del 1° del presente mes y hasta febrero del año económico en curso, la beca de (L. 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Judith Tejada, para que haga estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora del Centro mencionado; debiendo imputarse el gasto a la Partida 17 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1275

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 158425) mil quinientos ochenta y cuatro lempiras, veinticinco centavos de lempira, valor

que el Tesorero General de la República invirtió en el pago de la planilla de operarios y materiales en los trabajos de reparación del Estadio Nacional durante la semana comprendida del 5 al 11 del mes en curso.

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Cap. VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1276

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 58.13) cincuenta y ocho lempiras, trece centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Leopoldo Campos, propietario de la Empresa de Transportes "Margot" por servicios de transporte de productos del programa de Nutrición Escolar, de esta capital a Nacaome.

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1277

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1952.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinticuatro de octubre anterior, por la joven Rosa Esther Hernández, estudiante y vecina de la ciudad de Santa Rosa de Copán contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "María Auxiliadora" de aquella ciudad con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Normal y Secundaria.

Considerando que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente. Primer

Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía. Educación Física.—Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Prosa, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Educación Física.—Tercer Curso: Matemáticas (Álgebra) — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1278

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 75 00) setenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Rosa C. v de Molina Directora de la Escuela de Niñas "José Cecilio del Valle" de esta capital, valor que invertirá en una gira que hará el Profesorado de dicha escuela, por las ciudades de Comayagua y La Esperanza, con motivo del nuevo aniversario del nacimiento del Sabio José Cecilio del Valle.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1279

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del presente mes y hasta junio del año económico en curso, la suma de (L. 125 00) ciento veinticinco lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Amada Aguilar, por servicios extraordinarios que está prestando en la Campaña de Desalfabetización.

El gasto se imputará a la Partida 19, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1280

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 5.741.52) cinco mil setecientos cuarenta y un lempiras, cincuenta y dos centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a favor de los señores V. Flores y Cía. de la ciudad de San Pedro Sula, por un equipo que suministró al Programa de Nutrición Escolar, según facturas que obran en esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1281

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la nómina de los examinadores que practicarán los exámenes de promoción de materias retrasadas correspondientes al presente año lectivo, 1952-1953, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña" de la ciudad de Nueva Ocotepeque, nombrada por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente

SECCION DE MAGISTERIO

Primer Curso

Anatomía y Fisiología Humana, Doctor Héctor Alfonso Pineda I ópez Bachiller Ricardo F. Villeda y Doctor Rogelio Canelo

Segundo Curso

Aritmética Práctica, P. M. Santiago Antúnez, Bachiller Tulio Chinchilla y Profesor Jesús Medina Nolasco

Tercer Curso

Anatomía, Fisiología e Higiene Doctores Rogelio Canelo y Héctor Alfonso Pineda López, Profesor Encarnación Arriaga G

Geología y Mineralogía, Doctores Héctor Alfonso Pineda López y Angel María Rosa Bachiller Ricardo F. Villeda

SECCION DE COMERCIO

Segundo Curso

Álgebra, Ingeniero Alfredo Pineda P. P. M. Santiago Antúnez y Br. Tulio Chinchilla

Aritmética Mercantil, II Parte Peritos Mercantiles Salvador Villeda Fuentes, Efraín Lemus Ariza e Irma de Tosta.

Examinadores Suplentes

P. M. Olinda de Pineda López, Profesor Juan J. España, P. M. de Tosta, Profesor Manuel González Pinto, Br. J. Federico Pinto Profesora Blanca M. Traves, Bachilleres Ricardo F. Villeda y Tomás Ariza Chávez. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1282

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 76.00) setenta y seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Albertina Juárez, Administradora del Centro Médico de esta ciudad valor que se le paga por atenciones médicas a un alumno de la Escuela "República de Panamá" de este Distrito Central.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1283

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 245 de once de junio del año en curso, por el cual se concede equivalencia de estudios del Plan de Educación Normal Urbana al Plan de Educación Secundaria, a favor de la señorita Gloria Ondina Martínez en el sentido de incluir las materias de Contabilidad, Geografía Astronómica y Física en el Quinto Curso — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1284

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 200 00) doscientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José C.



del Valle, de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva a la Profesora Ana Argentina Amador, Tesorera de la Editorial de la Dirección General de Educación Normal y Secundaria, por un lote de libros pedagógicos que suministró al mencionado Instituto

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1285

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva a la Profesora Ana Argentina Amador, Tesorera de la Editorial de la Dirección General de Educación Normal y Secundaria, por un lote de libros pedagógicos que suministró a dicho establecimiento

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al Centro en referencia.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1286

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 233.00) doscientos treinta y tres lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor propietario de la Joyería "El Martín", de esta ciudad por materiales que suministró a la Oficina de Construcciones Escolares, dependiente de esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1287

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60 00) sesenta lempiras, que por la ofi-

cina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan Iriás, Tesorero del Club Deportivo "Colón" de esta ciudad, valor que invertirá en una jira deportiva que hará dicho Club por San Lorenzo y Amapala

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1288

Tegucigalpa, D. C. 15 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 150 00) ciento cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Erasmo Morazán, de esta ciudad, saldo que se le adeuda por un lote de libros que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1289

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 100 00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Bachiller Rigoberto Rendón, en representación de sus compañeros de la Facultad de Ingeniería, valor que invertirá en una jira relacionada con la práctica de la asignatura de Hidráulica, en las presas del Guayabo

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1290

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 14 00) catorce lempiras, que por la ofi-

cina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Raúl G. Leitzelar, por el transporte de 14 cajas de oleomargarina de San Pedro Sula a Santa Bárbara, para atender el Programa de Nutrición Escolar.

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1291

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 190 30) ciento noventa lempiras, treinta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Gonzalo Erazo, Inspector Especial de Escuelas Fronterizas, valor que invirtió en su reciente jira de inspección a las escuelas fronterizas de los departamentos de Ocotepeque y Lempira.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1292

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 710.00) setecientos diez lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Mario Barahona Coello, de esta ciudad, por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría, durante los meses de octubre y noviembre en curso

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Ingresos e Egresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1293

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 110 00) ciento diez lempiras que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla" de a ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al señor Udefonso Reyes J. o a su representante legal el Abogado don Guadalupe Zelaya, como medio sueldo de ley, por la rendición de las cuentas que llevó en dicha Tesorería, durante los meses de agosto a junio del año económico de 1951 a 1952.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1294

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 149 00) ciento cuarenta y nueve lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Antonio Molina, valor que invirtió en su reciente jira, como Profesor Guía, por las Escuelas de Siguatepeque

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1295

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor José F Contreras, catedrático de la asignatura de Física del Tercer y Cuarto cursos del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en sustitución de la Profesora Zola de Cuéllar, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1296

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Julia Bustillo, catedrática de la asignatura de Física de Cuarto Curso, Secciones "A", "B" y "C" de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución del Doctor Rafael Escorcia, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del establecimiento, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1297

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 11.261.03) once mil doscientos sesenta y un lempiras, tres centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente del Banco Central de Honduras, valor que girará a la Casa Izumi Dental Mfg. Co., Ltd. de Tokio, Japón, por un lote de material dental para servicio de la Facultad de Odontología.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1298

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 286.25) doscientos ochenta y seis lempiras, veinticinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Armando Arriaga Iraheta, Director Departamental de Educación Primaria de Intibucá, valor invertido en su reciente jira por las escuelas de su jurisdicción.

El gasto se imputará a la Partida 34 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintidós de enero, próximo año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en Sabana Grande en este Distrito Central, comprendido en el común de Labradores de la Plazuela, al Oriente y a inmediaciones de esta ciudad, dicho solar mide mil ochocientas y tres varas cuadradas y cuatro y media centésimas de vara cuadrada y limita: Al Norte, Sur y Oeste, terreno de Inés Delgado, carretera que va a Suyapa de por medio, y al Este, solar de Félix Ramón Haddad; que hubo dicha propiedad por compra que hizo al señor Antonio Figueroa G. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Victoria Mairena, bajo el N° 217, folios 247 y 248 del Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Victoria Mairena, es en deberle a la señora Rosaura Andino de Peralta, fué valorado el inmueble citado, por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta lempiras, con treinta y cinco centavos de lempira. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1959

RAÚL H. ZAVALA,  
Srlo. por ley

Del 24 D 59. al 18 E 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado, seis de febrero de este año, a las nueve de la mañana y en el Local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno situado en el Hatillo, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, de forma irregular, limitado al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de ésta a San Juanito, al Sur, con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gómez, de por medio la mencionada carretera; al Oriente, con propiedad del señor Esteban Díaz, y al Poniente, con la misma carretera. En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobes y piedras, de catorce varas de largo por doce varas de ancho, entejada compuesta de dos piezas y una cocina. Todo lo anteriormente descrito pertenece al señor Pagoga, inscrita a su favor con el No 27, a los folios 27 y 28 del Tomo 105 de Registro de la Propiedad. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de L. 25,000.00. Se rematará para con su producto hacer efectiva

va cantidad de lempiras que el Sr. Sergio R. Pagoga, es en deberle al Sr. Eduardo R. Coello. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1960.

JOSÉ ABEJO OCHOA OSORIO,  
Srlo.

Del 9 E. al 14 F 60.

## Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 29 del departamento de Olancho, hace saber al público, que en esta fecha ha presentado solicitud, la señora Cleofe Murillo viuda de Varela, de Guarizama, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles, no registrados: Un lote de terreno de cien manzanas de extensión, en el lugar La Trinidad, cercado, limitando con terrenos baldíos. Doce manzanas de terreno, en sitio Nombre de Dios, limitando con terrenos baldíos. Una casa, construcción de bahareque, con teja, ubicada en el lugar La Trinidad, tiene nueve varas de largo y cinco y media de ancho, límites al Norte y Oriente, camino a La Trinidad, Sur, propiedad del solicitante; y al Poniente, con el río de Manto. Un lote de cuarenta manzanas de extensión, en el sitio llamado La Separación, limitando por todos los rumbos con terrenos baldíos. Un potrero de manzana de extensión, cercado con alambre, en el lugar denominado Silaca, con límites al Norte y Oriente, con terrenos libres, y al Sur y Oriente, con potreros de Paulino Varela. Un lote de terreno de diez manzanas de extensión, con alambre espigado, en el sitio La Separación, cultivado con zacate artificial, limitando al Norte, con finca de los Ayala; al Sur y Oriente, montes libres, y al Poniente, camino a Juticalpa. Otro lote de cinco manzanas de extensión, en el sitio de Nombre de Dios, cercado con alambre, limitando por todos los rumbos con montes baldíos. Un solar, situado en el pueblo de Guarizama, de una manzana de extensión, cercado, y en el barrio El Mico, limitando al Norte, abranza de Tranquillo Morales Sur, casa de la solicitante, al Este, barrio El Caliche, y al Oeste, potrero de Santos Méndez. Una casa en el barrio de la Plaza, del pueblo de Guarizama, cubierta de teja, de siete varas de frente por siete de fondo, ubicada en un solar de veinticinco varas de frente por quince de fondo, limitando al Norte, propiedad de la solicitante, al Sur, con cabildo municipal, al Este, con plaza pública; y al Oeste, casa de Alejandro Cáceres. Que las propiedades no están en tierras ejidales, ni existe proindivisión. Que las hubo por herencia de su marido Ramón Varela y las posee desde 1929. Que declararán Aquilino Cruz Hernández, Juan Cárcamo y Antonio Sevilla Rosales. Se manda a publicar por tres veces de treinta en treinta días para los fines de ley.—Juticalpa, 9 de diciembre de 1959.

RAFAEL OLIVERA CALIX,  
Srlo.

15 E. y 15 F. 60.

## CONVOCATORIA

### EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.

Convoca a los señores Accionistas, para que el día sábado 30 del mes en curso, a las 4 p. m., concurran a la sesión ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Institución, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.—Conocer del informe de la Junta Directiva.
- 3.—Conocer del informe del Comisario.
- 4.—Distribución de utilidades.
- 5.—Elección de los Miembros de la Junta Directiva; del Gerente y Sub-Gerente.
- 6.—Otros asuntos.

En caso de no lograrse quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día lunes primero de febrero, a la misma hora, en el edificio de la Institución.

ARMANDO HINESTROSA M.,  
Secretario.

Del 13 al 15 E. 60.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1 98	2 02	2 00	2 02	1 96	2 04
Colón Salvadoreño	0 792	0 808	0 80	0 808	0 784	0 816
Quetzal	1 98	2 02	2 00	2 02	1 96	2 04

### COTIZACIÓN OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2 813125	5 62625
Franco Belga	0 02	0 04
Franco Francés	0 00205	0 00410
Franco Suizo	0 2321	0 4642
Marco	0 2394	0 4788
Florin	0 2653	0 5306
Corona Sueca	0 1935	0 3870
Peseta	0 0179	0 0358
Peso Argentino	0 0110	0 0220
Peso Mexicano	0 08	0 16

Tegucigalpa, D. C., 11 de de Enero de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 11 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schenley Industries, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 680 542, el 16 de junio de 1959, por un período de veinte años, para distinguir, vinos, consistente en las palabras "Schenley Elegance" y las letras "S E" dentro de un escudo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.

15 y 25 E. y 5 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha 22 de diciembre de este año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca—

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Kelly-Springfield Tire Company corporación de Estado de Maryland domiciliada en la ciudad de Cumberland, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a

pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 502.358, el 21 de septiembre de 1948, por un período de veinte años, para distinguir: llantas y cámaras neumáticas para las mismas, parches de goma para reparación y goma de piel de camello, consistente en las palabras:

## KELLY Springfield

escritas tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1959.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1959.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
15 y 25 E. 60.

## Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha doce de los corrientes, declaró a los señores Jorge Alberto Colindres Romero, Oscar Porfirio Colindres Romero, Sonia Florencia Colindres de Smith, Manuela Elizabeth Colindres de Rodríguez, Mario Colindres Romero, Aída María Colindres Romero y a los menores Florencia y José Ramón Colindres Romero, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, señor Alberto Colindres Blandón, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los primeros seis por sí y a los menores por medio de su madre legítima, señora Florencia Romero viuda de Colindres, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1960

JOSÉ ABEJO OCHOA OSORIO,  
Srlo.  
15 E 60

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Tel. 250 y 251